



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR
SECRETARÍA ACADÉMICA/Coordinación de Investigación

CONVOCATORIA DE FINANCIAMIENTO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2025

Con fundamento en lo establecido en la normatividad universitaria, en el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Guadalajara y del Centro Universitario del Sur (CUSUR), en materia de investigación, el CUSUR a través de la Secretaría Académica y de la Coordinación de Investigación y Posgrado.

CONVOCA

Al personal académico del CUSUR, a presentar propuestas de proyectos de investigación encaminadas a generar conocimiento de investigación básica, aplicado o de creación artística o tecnológica, dentro de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC). Las propuestas deberán ser presentadas por un integrante del personal académico del CUSUR que cuente con grado de Maestría o Doctorado, según la modalidad en la que participe. Las propuestas tendrán una temática orientada a sus áreas del conocimiento y la clasificación de las áreas que se consideran prioritarias en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI).

OBJETIVOS PARTICULARES

1. Apoyar a la comunidad académica del CUSUR con recursos financieros, para que el personal académico beneficiado desarrolle un proyecto de investigación en las distintas modalidades de la presente Convocatoria, que resulten en avances del saber científico;
2. Fomentar la formación de nuevas y nuevos investigadores (estudiantes de pregrado, posgrado y profesores de asignatura), mediante su incorporación a los proyectos afines al campo o disciplina que desarrollen en el CUSUR y estimular la producción de productos de investigación relevantes; y,
3. Asignar financiamiento para promover la colaboración entre el personal académico con habilidades, conocimientos, experiencia e infraestructura complementaria, así como la formación de nuevos científicos capaces de emprender un ejercicio independiente.

Las solicitudes deberán ajustarse a las siguientes:

BASES

1. REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

- 1.1. Los proyectos deberán ser presentados por alguna académica o algún académico adscrito al CUSUR.
- 1.2. El proyecto de investigación tendrá que contar con el aval del Colegio Departamental (o del Jefe de Departamento en su calidad de Presidente del Colegio Departamental para posteriormente dar cuenta a dicho órgano colegiado) /Instituto al que se encuentre adscrita la académica o el académico responsable.
- 1.3. Los proyectos deberán incluir como participantes al menos a otra académica u otro académico del CUSUR. En caso de que no sea posible establecer una colaboración,



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

SECRETARÍA ACADÉMICA/Coordinación de Investigación

previa justificación, podrán participar investigadores o investigadores de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara o de otras Instituciones de Educación Superior.

- 1.4. Los proyectos tendrán que incluir de uno (mínimo) a cinco (máximo) estudiantes de licenciatura o posgrado del CUSUR.
- 1.5. Las propuestas que se presenten deberán sujetarse a los procedimientos de evaluación, selección y aprobación determinados por la presente Convocatoria y sus Términos de Referencia.
- 1.6. La Coordinación de Investigación y Posgrado se reserva el derecho a hacer un análisis de pertinencia de las propuestas.
- 1.7. En función de las modalidades que se presenten en los Términos de Referencia de la presente Convocatoria, las académicas y los académicos que tengan el interés de participar, tendrán que presentar una propuesta en el formato establecido, dejando claros los antecedentes y enfoques; las razones por las que el proyecto planteado contribuirá al fortalecimiento, consolidación y expansión de las capacidades científico-tecnológicas, a la formación de recursos humanos; y a la apropiación social del conocimiento. Es indispensable apegarse a las actividades y fechas indicadas en el Calendario.
- 1.8. Las Modalidades de Apoyo que se consideran en esta Convocatoria, su duración y monto se describe en los Término de Referencia correspondiente a la presente Convocatoria.

2. CALENDARIO

Actividad	Fecha
Publicación de la Convocatoria.	8 de julio de 2025
Elaboración de propuestas y presentación del proyecto en el formato establecido ante el Colegio Departamental, el Jefe de Departamento o Instituto, según corresponda.	Del 9 de julio al 19 de agosto de 2025
En el formato establecido, entrega del proyecto a la Coordinación de Investigación y Posgrado del CUSUR, acompañado del Acta del Colegio Departamental (o del oficio del Jefe de Departamento como Presidente del Colegio Departamental) con el aval académico al proyecto y carta compromiso firmada.	Del 20 al 22 de agosto de 2025.
Revisión de las propuestas por parte del Comité Técnico de Investigación.	25 de agosto al 11 de septiembre de 2025
Comunicación de resultados.	12 de septiembre de 2025.
Fecha límite para ejercer los gastos.	30 de septiembre de 2025 *
Entrega de Informe final.	Del 3 al 14 de agosto de 2026
Revisión de Informes finales	Del 17 al 21 de agosto de 2026.
Entrega de Constancia de Finalización.	22 de agosto de 2026

*** Esta actividad está a cargo del Área Financiera de la Secretaría Académica. La fecha límite para las comprobaciones serán acordadas en esta Área.**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

SECRETARÍA ACADÉMICA/Coordinación de Investigación

3. CONSIDERACIONES GENERALES

- 3.1. Sólo serán sometidas a proceso de evaluación las propuestas que cumplan con los requisitos especificados. En los Términos de Referencia de esta Convocatoria, se describen los criterios y requisitos de participación, evaluación, selección de las propuestas, así como la formalización y seguimiento de los proyectos y de los rubros financiables de la presente Convocatoria.
- 3.2. No serán elegibles propuestas bajo la responsabilidad de académicas o académicos que a la fecha de cierre de la Convocatoria tengan adeudos técnicos y/o financieros o irregularidades en cualquiera de las convocatorias emitidas por la Coordinación de Investigación y Posgrado del CUSUR.
- 3.3. Todo el personal académico y estudiantes participantes en la propuesta como responsables y colaboradores deberán firmar de manera autógrafa una carta compromiso, en los formatos establecidos, mismos que está disponibles en: www.cusur.udg.mx/es/coordinacion-de-investigacion-y-posgrado/proyectos-de-investigacion
- 3.4. El número y monto de las propuestas aprobadas, estará sujeto a su evaluación favorable por parte del Comité Técnico de Investigación del CUSUR, así como de la disponibilidad presupuestaria.
- 3.5. Cualquier situación o aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelta por el Comité Técnico de Investigación y la Secretaría Académica del CUSUR.

Para cualquier duda o comentarios respecto del contenido de la información de esta Convocatoria y sus Términos de Referencia, favor de contactar a la Coordinación de Investigación y Posgrado del CUSUR, en horario de 9:00 a 17:00 horas, a través de los siguientes medios: Telefónico (341) 55752222, extensión 45961 o al correo electrónico a las siguientes direcciones: karla.lares@cusur.udg.mx / arely.ruiz@cusur.udg.mx / coord.invest.posgrado@cusur.udg.mx

Atentamente

“Piensa y Trabaja”

“1925-2025, Un Siglo de Pensar y Trabajar”

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 8 de julio de 2025


Dr. Dante Jaime Haro Reyes
Presidente del Comité Técnico de Investigación
Centro Universitario del Sur